

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 25)

Comisión Mixta de Reclutamiento
DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío según manifestación del interesado la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 7 de Agosto de 1913, á favor del mozo José Iglesias Sanchez, sorteado en el Ayuntamiento de Oviedo con el número 397, para el reemplazo de 1912, tengo el honor de comunicarlo á V. S. para que se sirva disponer que se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando al propio tiempo que dicho documento queda sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Dios guarde á V. S. muchos años,

Oviedo, 24 de Marzo de 1916.—
El Presidente, Javier Fernaddez.
Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 6.219

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CURSO DE 1915 A 1916

La matrícula de enseñanza no oficial para los exámenes ordinarios del presente curso, estará abierta durante el mes de Abril próximo los días laborables de diez á catorce.

Las instancias se presentarán en la Secretaría general acompañadas de los derechos correspondientes á razón de 32,50 pesetas por asignatura, distribuidas en la forma que á continuación se indica, y de tantos timbres móviles de 0,10 pesetas como matrículas se soliciten.

Para las matrículas del Preparatorio de Derecho y primer año de Ciencias se acompañará además el título de Bachiller, partida de nacimiento, legalizada en su caso, y certificado de revacunación, y se exigirá la identificación de la persona y firma del solicitante, por medio de dos testigos de conocimiento.

El ingreso de los precitados derechos se hará en tres grupos de papel de pagos al Estado: uno de 20 pesetas por derechos de matrícula,

otro de 10 por derechos académicos, y el tercero de 2,50 en concepto de derechos de examen, debiendo satisfacerse á la vez 2,50 pesetas en metálico por derecho de expediente.

Las matrículas de honor se concederán mediante instancia, dentro del plazo señalado para las ordinarias.

Los alumnos de años anteriores que aún no hayan justificado hallarse revacunados, unirán á sus instancias las respectivas certificaciones facultativas.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores con certificado oficial, y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Los alumnos oficiales podrán pasar á la enseñanza no oficial, renunciando sus matrículas antes del 30 de Abril.

Las instancias deberán estar escritas y firmadas por los interesados, expresándose en ellas clara y ordenadamente el nombre, apellido, naturaleza, edad, clase, número y fecha de la cédula personal, así como las asignaturas que se interese la inscripción.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste á las expresadas condiciones, y se anularán con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Marzo de 1916.—
El Rector, A. Sela.

R. al núm. 6.221

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit á repartir entre los mismos: (Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	Cuota para el Tesoro	Recargo municipal	TOTAL	5 por 100 de cobranza	TOTAL general
				Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.
VILLAVICIOSA								
1	D. Sacramento Corripio	Novena	Segunda	62 50	8 13	70 63	3 53	74 16
2	Bernardo Cardín Valdes	Id	Id	62 50	8 13	70 63	3 53	74 16
3	Carlos de la Concha	Id	Id	62 50	8 13	70 63	3 53	74 16
4	Luis Rivero Balbín	Id	Tercera	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08
5	Evaristo Cueli	Id	Id	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08
6	Manuel Busto Suardiaz	Id	Id	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08
	Importe de las patentes expedidas			281 25	36 57	317 82	15 90	333 72
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.			423 36	55 04	478 40	23 92	502 32
	Déficit á repartir en el corriente año			142 11	18 47	160 58	8 02	168 60
L U A R C A								
1	D. Faustino Sanchez Valledor	Décima	Primera	87 50	11 37	98 87	4 94	103 81
2	Ceferino Rodriguez Gonzalez	Octava	Cuarta	50	6 50	56 50	2 82	59 32
3	Manuel Andiola Rodriguez	Id	Id	50	6 50	56 50	2 82	59 32
4	Esteban Perez del Rio	Décima	Segunda	50	6 50	56 50	2 82	59 32
5	Luis García Junceda	Id	Id	50	6 50	56 50	5 82	59 32
6	Eladio García Junceda	Id	Id	50	6 50	56 50	2 82	59 32
7	Leopoldo Segarra Ferrer	Octava	Cuarta	50	6 50	56 50	2 82	59 32
8	Francisco García Cernuda	Id	Id	50	6 50	56 50	2 82	59 32
	Importe de las patentes expedidas			437 50	56 87	494 37	24 68	519 05
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.			497 60	64 45	562 05	23 10	590 15
	Déficit á repartir en el corriente año			60 10	7 58	67 68	3 42	71 10
C A R R E Ñ O								
1	D. Jacobo Campuzano de la Torre	Novena	Tercera	31 25	4 07	35 32	1 77	37 09
2	Manuel Solís García	Id	Id	31 25	4 07	35 32	1 77	37 09

3	Id	31 25	4 07	35 32	1 77	37 09
4	Salvador García Figuerola	Id	31 25	4 07	35 32	1 77	37 09
	Isidro González Muñiz	Id	125	16 28	141 28	7 08	148 36
	Importe de las patentes expedidas		125	16 28	141 28	7 08	148 36
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.						
	Déficit á repartir en el corriente año						
	A L L E R						
1	D. Manuel Fidalgo Alvarez	Décima	25	3 25	28 25	1 41	29 66
2	Jesús Eguiburu Banciella	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
3	Emilio Fidalgo Diaz	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
4	Marcelino Alas Cores	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
5	José Vazquez Lopez	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
6	J. Ramón Cerbiño	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
7	Santiago Romero Martinez	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
8	Faustino G. Carbajal Quijano	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
	Importe de las patentes expedidas		200	26	126	11 28	237 28
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.		252	32 75	284 75	14 25	299
	Déficit á repartir en el corriente año		52	6 75	58 75	2 97	61 72
	C A S T R O P O L						
1	D. Fermin Braña Castro	Tercera	25	3 25	28 25	1 41	29 66
2	Eduardo Shelly Pardo	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
3	Vicente Sanjurjo Alvarez	Id	25	3 25	28 25	1 41	29 66
	Importe de las patentes expedidas		75	9 75	84 75	4 23	88 98
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.		211 68	27 52	239 20	11 96	251 16
	Déficit á repartir en el corriente año		136 68	17 77	154 45	7 73	162 16
	C U D I L L E R O						
1	D. Pío Fernandez Ahuja Argudín	Tercera	52 92	6 88	59 80	2 99	62 79
2	Castor Llanio Lopez	Id	52 92	6 88	59 80	2 99	62 79
3	Ruperto Rodriguez de la Rúa	Id	52 92	6 88	59 80	2 99	62 79
4	Casimiro Lopez de Vivigo Menendez...	Id	52 92	6 88	59 80	2 99	62 79
5	Valentin Rodriguez Fernandez	Id	52 92	6 88	59 80	2 99	62 73
	Importe de las patentes expedidas		264 60	34 40	299	14 95	313 95
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.		264 60	34 40	299	14 95	313 95
	Déficit á repartir en el corriente año						

(Continuará)

Juntas municipales del Censo electoral

DE CORVERA

D. Ramón Fernandez Menendez,
Presidente de la Junta del Censo electoral de Corvera.

Hago saber: Que esta Junta en sesión celebrada en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Electoral vigente, acordó designar los adjuntos y sus suplentes que en unión de los Presidentes han de formar las mesas electorales en las elecciones de Diputados á Cortes que tendrán lugar el día 9 de Abril próximo.

Distrito primero, Sección única

Adjuntos, D. Ramón Menendez Menendez y D. Francisco Fernandez Suarez.

Suplentes, D. Juan Rodriguez Rodriguez y D. Leonardo Manso.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos, D. Manuel Perez Busto y D. Fructuoso Gonzalez Alvarez.

Suplentes, D. Patricio Fernandez Rodriguez y D. Manuel Suarez Garcia.

Para que conste á lo prevenido en la Ley electoral, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Corvera á 23 de Marzo de 1916.—El Presidente, Ramón Fernandez Menendez.—Por su mandado, el Secretario, Ramón Garcia.

R. al núm. 6.216

D. Ramon Fernandez Menendez,
Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Corvera.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo electoral de este concejo queda constituida, en virtud de acta adicional ordenada por la Superidad, en la forma siguiente:

Presidente

D. Ramon Fernandez Menendez

Vicepresidente

D. José Antonio Díaz Prendes

Suplente

D. Nicolás Perez Menendez

Vocal Exjuez Municipal

D. Manuel Rodriguez Muñiz

Suplente

D. Manuel Menendez Menendez

Vocales por territorial

D. Fructuoso Garcia Alvarez
Nicolás Perez Menendez

Suplentes

D. José Garcia Bango
Tomás Gonzalez Menendez

Vocales por industrial

D. Manuel Garcia Bango
Manuel Menendez Gonzalez

Suplentes

D. José Menendez Perez
Ramon Fernandez Gutierrez

Para que conste expido el presente en Corvera á 12 de Marzo de 1916.—Ramon Fernandez Menendez.—Por su mandado, el Secretario, Ramón Garcia.

R. al núm. 6.215

DE ALLER

Tengo el honor de participar á V. E. que en acta adicional á la del dos de Enero último, para completar la Junta municipal del Censo electoral de Aller, fué nombrado como primer Vicepresidente de la Junta D. Ramiro Fernandez Sanchez, como Concejal que ha obtenido mayor número de voto en la última elección popular, y á la vez fué elegido para segundo Vicepresidente el Vocal propietario D. Enrique Garcia y Garcia.

Ruegole ordene la inserción de los nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cabañaquinta, 21 de Marzo

de 1916.—El Presidente, Sabas Gonzalez.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 6.217

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

EDICTOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jesús Arias Fuertes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jesús Arias Fuertes, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jesús Arias Fuertes es hijo de Florentino y de Rosalía, cuenta 34 años de edad. Señas personales: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos idem claros, su estatura regular.

En Boal á 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José D. Suarez.

R. al núm. 6.174

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Lopez Murias de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Lopez Murias, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Lopez Murias

es hijo de Juan y de Mauuela, cuenta 25 años de edad. Señas personales del Manuel: su estatura regular, pelo rizado negro, ojos castaños, nariz regular, color bueno.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José D. Suarez.

R. al núm. 6.173

Alcaldía de Laviana

Anuncio

D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado por este Ayuntamiento á petición de Celestino Trabancal Gonzalez, mozo del reemplazo de 1915, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Silvino Hevia Gonzalez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido hermano se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Silvino Hevia Gonzalez es hijo de Tomás y Carlota y cuenta 20 años de edad, desconociéndose sus señas personales por haber ausentádose hace muchos años

Laviana, 17 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 6.156

Alcaldía de Siero

EDICTO.

Tramitado en este Ayuntamiento á petición de Celedonio Fernandez Argüelles, el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Ulpiano, y á los efectos dispuestos en el ar-

tículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado Ulpiano se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ulpiano Fernandez Argüelles es hijo de Martin y de Brígida, natural de La Carrera, en este concejo de Siero.

Pola de Siero, 15 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez

R. al núm. 6.075

Tramitado en este Ayuntamiento, á instancia de José Antonio Menendez Prado, el oportuno expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos Laureano y Victoriano, y á los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los mencionados hermanos se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Laureano y Victoriano Menendez Prado son hijos de Antonio y de Manuela, naturales de Santa Eulalia de Colloto, en este concejo de Siero.

Pola de Siero á 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.073

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Leandro Dominguez Díaz Faes
Juan Rodriguez Garcia
Joaquin Esnal Rodriguez
Manuel Camino Perez
Celestino Miranda Garcia
Avelino Diaz Rodriguez
Ramón Sanchez Alonso
Eduardo Sanchez Vizcaino.
Florencio Noval Trabanco
Fernando Garcia Duarte
Estanislao Martinez Plá
Guillermo Diaz Garcia
Francisco Roza Casal
Rosendo Fonseca Vigil
Fermin Roza Granda
Adolfo Corzo Fernandez
Ramón Canga Rodriguez
José Suarez Cadrecha
Raimundo Rodriguez Lopez
José Areces Martinez
Vicente Antuña Camino
Celestino Villanueva Sastre
Celestino Rodriguez Suarez
Rufino Garcia Vazquez
Alfredo Canteli Gutierrez

Contribuyentes

D. Manuel Vereterra Lomban
Gregorio Vigil Escalera
Faustino Vigil Escalera
Cándido Vigil Cañal
Manuel Rodriguez Cuesta
José Garcia Fernandez
Baltasar Suarez Alonso
Gregorio Bros Llanos
Ricardo Blanco Vega
Lesmes Nosti Rodriguez
Cándido Diaz Fernandez
Miguel Ramos Campanero
Cándido Sanchez Fernandez
Francisco Villa Maestro
Leonardo Rodriguez Riestra
José María Sanchez Miranda
Rafael María Sanchez Cueto
Juan Laborda Gordero
Segundo Somonte Gomez
Robustiano Martinez Noval
Marcial Alvarez Calienes
Miguel Ason Nava
Luis Camino Rodriguez
Francisco Canal Valdés
Ramón Miranda Suarez
Claudio Garcia Bernardo
Ramón Ochoa y Llano
Luciano Rodriguez Garcia
Gregorio Hevia Garcia
José Antonio Rodriguez Cañal
Jose Gutierrez Noval
Celedonio Hevia Noval

D. Antonio Suarez Costales
Agapito Cañal Vigil
José María Pacho Sanchez
José Miranda Suarez
Manuel Alonso Diaz
Máximo Castañón Vigil
Andrés Roza Cabal
Manuel Carreño Riesgo
Celestino Fonseca Vigil
Joaquin de la Roza Palacio
José Cuesta Suarez
Rafael Alonso Villa
Florencio Vazquez Rionda
Salvador Palacio Alvarez
Froilán Roza Cabal
Pío Antonio Fernandez Alvarez
Carlos Martinez Sanchez
Constantino Vazquez Palacio
Gabriel Rodriguez Rodriguez
Dionisio Villa Fonseca
Gervasio Rodriguez Sanchez
Celestino Quirós Rodriguez
Rufino Rodriguez Rodriguez
David Villa Alvarez
Valentin Montes Coaña
Francisco Diaz Diaz
Manuel Huergo Diaz
Francisco Estrada Martinez
Estanislao Lopez Somonte
José María Camino Rodriguez
Victor Merediz Moro
Manuel Fonseca Vigil
Benigno Palacio Alvarez
Francisco Junquera Rato
Elias Antuña Argüelles
Ramón Noval Casal
Francisco Presa Fernandez
José María Moro Alvarez
Raimundo Casielles Suarez
Dámaso Venero Cicero
José Braña Nicieza
Aquilino Rodriguez Nachón
Manuel Carril Prado
Manuel Canga Artos
Federico García Fano
Juan Quirós Pedrero
Casimiro Moro Suarez
Faustino Casielles Rodriguez
Manuel Rodriguez Presa
Francisco Fernandez Roza
Manuel Corozo Rodriguez
José Vigil Cortina
Joaquín Carbajal Pañeda
Feliciano Huerta Villanueva
José Suarez Fal
Robustiano Vega Agüeria
Joaquin Cueva Palacio
Faustino Cueva Menendez
José Antonio Menendez Bermudez
José Gomez Gonzalez

Rufino Martinez Noval
Paulino Alvarez Perez
Gabino Rodriguez Costales
Gumaro Corujo Vega
Eladio Argüelles García Bernardo
José Miranda Lagar
Celso Noval Palacio
Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.
Pola de Siero 7 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.213

Don Leandro Dominguez Diaz Faes,
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día veintinueve de Febrero último, fueron designados vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este término durante el presente año, los señores siguientes:

Sección primera

D. José García Fernandez
D. Leonardo Rodriguez Riestra

Sección segunda

D. Feliciano Huerta Villanueva
D. Facundo Canteli Villanueva

Sección tercera

D. Bernardo Camino Nachón
D. Feliciano Riesgo

Sección cuarta

D. Robustiano Nuño Campo
D. José Arbesú Laruelo

Sección quinta

D. Francisco Pañeda Huergo
D. Amadeo Ablanado Blanco

Sección sexta

D. Nicanor Suarez Rodriguez
D. Francisco Suarez Rodriguez

Sección séptima

D. Antonio Fernandez Reguera
D. Ramón Martinez Sanchez

Sección octava

D. José Antonio Mencía Villa
D. Nicolás Cueva Prado

Sección novena

D. José García García
D. Faustino Diaz Quirós

Sección décima

D. Baltasar Suarez Alonso
D. Francisco Fernandez Fernandez

Sección undécima

D. Vicente Canteli Villanueva
D. Rufino Rodriguez Rodriguez

Sección duodécima

D. Baldomero Quidiello Nosti
D. José Cuesta Suarez
D. Bernardo Canga Mntes
Pola de Siero, Marzo 22 de 1916.
—Leandro Dominguez.

R. al núm. 6.214

Alcaldía de Cangas de Tineo

Edicto.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Antonio Toraz Agudin, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, su publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Antonio Toraz Agudin, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Antonio Toraz Agudin son hijos de José y de Irene, cuentan 25 y 26 años de edad respectivamente, naturales de Riotorno, en este término municipal.

En Cangas de Tineo á 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, José María Diaz.

R. al núm. 6.201

Alcaldía de Somiedo

EDICTO

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Manuel Lopez Gar-

cia, perteneciente al reemplazo del año de 1915, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Constantino Eleuterio Lopez García, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Constantino Eleuterio Lopez García se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Constantino Eleuterio Lopez García, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar.

El repetido Constantino Eleuterio Lopez García, es natural de Pigüña, hijo de José y de Esperanza, de estatura regular, de 32 años de edad, soltero, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba creciente cuando se ausentó, color bueno, ignorándose su profesión.

Pola de Somiedo á 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 6.200

Alcaldía de Ribadesella

Don Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 15 del actual, en vista de un expediente instruido á instancia del mozo Manuel Sanchez Fernandez, número 93, del reemplazo de 1915, y á los efectos de quintas que determina el art. 145 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de un hermano de éste llamado Vicente Sanchez Fer-

nandez, el cual se ausentó hace más de trece años para la Isla de Cuba, ignorándose su paradero.

Dicho interesado era natural y vecino del pueblo de Berbes, é hijo de Francisco y Teresa y se hallaba en estado soltero.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos.

Ribadesella á 16 de Marzo de 1916.—Manuel Caso.

R. al núm. 6.208

Don Manuel Caso de la Villa, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este concejo, en sesión celebrada el día 15 del actual, en vista de un expediente instruido á instancia de Encarnación Viña, madre del mozo Joaquin Nosti Viña número 35, del reemplazo de 1913, y á los efectos de quintas que determina el art. 145 del Reglamento dictado para el cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de un hijo de la solicitante llamado José Nosti Viña, el cual se ausentó hace más de trece años para Méjico, ignorándose su paradero.

Dicho interesado era natural y vecino del pueblo de Vega, é hijo de Casimiro y Encarnación, y cuando marchó se hallaba en estado de soltero.

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos.

Ribadesella, 16 de Marzo de 1916.—Manuel Caso.

R. al núm. 6.207

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Sres. Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en resolución de hoy, á instancia de D. Carlos Martinez Riva, para dar fé de las operaciones y actos electorales

en el distrito de Villaviciosa, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día nueve de Abril próximo.

D. José Buixó Monserdá, de Gijón.

D. Rodrigo Molina Gil, de Pravia.

D. Liborio Rúa, de Tineo

D. José María de Boto Alvarez, de Posada.

D. Fausto Suarez, de Panes.

D. José Alvarez Cienfuegos, de Villaviciosa.

Lo que de orden de S. S. I. se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.—El Secretario de Gobierno. Fernando Serrano.

R. al núm. 6.218

Juzgado de Belmonte

Cédula de notificación

En el juicio de abintestato de D. Juan Cuervo Valdés y de D.ª Teresa Gonzalez Lopez, vecinos que fueron de Antañana, en estetermino, seguido á instancia de D.ª Manuela Cuervo Gonzalez, de Millera, en el concejo de Salas, se dictó la siguiente

Providencia del Juez Sr. Fidalgo Diaz.—Belmonte, Abril veintinueve de mil novecientos quince. Por hecho la anterior ratificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1079 de la Ley de Enjuiciamiento civil, póngase de manifiesto en Secretaría por término de ocho días el proyecto partitivo presentado por el Perito contador D. Manuel Gonzalez, haciéndolo saber á las partes. Lo proveyó y firma su señoría doy fé.—Fidalgo.—Ante mí, José M. Ramirez.—Rubricado.

Y en cumpliendo con lo mandado en proveído de esta fecha, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á los interesados ausentes D. Hilario y D. Arsenio Cuervo Gonzalez, en Belmonte, Marzo veinte de mil novecientos dieciseis.—José María Ramirez.

R. al núm. 6.144

Juzgado de Gijón

D. Gabriel Cayón y Doumarco, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Secretario D. Luis Colubi, se siguen autos ejecutivos á instancia de D. Leandro Gonzalez García, contra los herederos de D. Bonifacio José Muñiz Cárdenas, vecinos de esta villa, á las resultas de los cuales se sacan por segunda vez á pública y judicial subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

1.º La casa número 16 de la calle del 17 de Agosto, se compone de sótano, entresuelo y principal, con patio: tiene de superficie 2.153 pies 34 centésimas, ó sean 167 metros y 184 centímetros; linda al Este ó frente con dicha calle, al Norte ó derecha entrando con terreno de D. Celestino Martínez, al Sur ó izquierda con casa de D. Ceferino Peón, antes terreno de D. Manuel Noredó Quintana, y al Oeste ó espalda con solar del Sr. Muñiz, antes de D. Anselmo Cienfuegos.

2.º Un terreno ó solar sito en el término de la parroquia de Ceares, en este concejo, segregados de una finca llamada El Fumeru, propiedad de D. Anselmo Cienfuegos. Forma parte de la manzana número 4 del plano de urbanización privada que se ha hecho en El Fumeru, y mide 2.153 pies 34 centésimas, ó 167 metros y 184 decímetros, y linda al Oeste ó frente, en línea de 30 pies con la travesía de San Antonio de Paula; al Este ó espalda, en línea igual á la del frente, con terreno de la misma procedencia; al Norte ó izquierda entrando y al Sur ó derecha, en línea de 71 pies 778 milésimas, con más terreno de la misma procedencia. Valoradas ambas fincas en treintamil doscientas cuarenta y una pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintidos de Abril próximo, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, San Bernardo, 102, principal; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta

han de consignar previamente en el Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor por que salen á subasta las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, y que deberán conformarse con los títulos de propiedad de los bienes que se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos.

Dado en Gijón, á veinte de Marzo de mil novecientos dieciseis.— Gabriel Cayón.—El Secretario, por delegación, Angel R. Dávila.

R. al núm. 6.204

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FONTE FUENTE, Ambrosio, soltero, minero, de veintisiete años de edad, natural de Nadal, Ayuntamiento de Pontón, en la provincia de Lugo y vecino que fué de Sotrandio, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, de paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín del Rey Aurelio, al objeto de ingresar en el depósito municipal para cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas que se le siguió por lesiones.

6.097

CANTENO SUERO, Emilio, de 37 años, hijo de Juan y de Rosa, natural de Piedra, concejo de Llanes, labrador y vecino de Cuernes, en Llenín, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, con el fin de ser indagado y reducido á prisión, en causa instruida por hurto.

6.123

ARAUJO VALLE, hijo de Angel y de Generosa, natural de Barnes, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá dentro del término de quince días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento de infantería de Borbón, núm. 17, D. José Jimenez Jimenez, sito en el cuartel de la Trinidad de la plaza de Málaga.

6.121

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

En los días 5 y 22 de Abril de 1916, se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Febrero de alhajas y los de Agosto de 1915 de ropas, que son los comprendidos en los números del 780 al 1.474 de alhajas y del 19.157 al 21.813 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Abril los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 4 y 19 de Abril de 1916, de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 25 de Marzo de 1916.— El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tip. del Hospicio provincial